

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-289 *Aprobación y exposición pública del padrón de los contribuyentes correspondiente a la ocupación de vía pública con mercancías de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2017, ha sido aprobado el siguiente padrón de los contribuyentes correspondiente al ejercicio 2017:

- Padrón municipal de ocupación de vía pública con mercancías, por importe de 2.455,00 euros.

Dicho padrón se expone al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 8 de enero al 9 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 11 enero de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/289